RESOLUCION N° 742
OCTUBRE 13 DEL 2026

LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE VILLAMARIA-CALDAS

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA POLIZA 42-47-101007511 DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLCIOS , Y L APOLIZA NUMERO 42-54-101003755 DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO ,EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO, QUE GARANTIZAN EL CUMPLIMIENTO Y LOS DEMAS RIESGOS DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No 2026-002 DE OCTUBRE 08 DEL 2026."

EL GERENTE DE LA EMPRES AQUAMANÁ E.S.P DEL MUNICIPIO DE VILLAMARIA, CALDAS, en uso de SUS ATRIBUCIONES LEGALES, Y:

CONSIDERANDO

Que la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS AQUAMANÁ E.S.P identificada con nit: 810-0012-898-1 representada legalmente por SANTIAGO MARIN RESTREPO identificado con cédula de ciudadanía 1.060.647.922 expedida en Villamaria, se celebró CONTRATO DE CONSULTORIA NUMERO 2024-002 con el contratista YOHN EDISON POLO GARZON C.C. 1.053.784.766 EXPEDIDA EN MANIZALES-CALDAS. cuyo objeto es: *"CONSULTORÍA TÉCNICA PARA ATENDER LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL VICEMINISTERIO DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO (VASB) AL COMPONENTE DE TOPOGRAFÍA DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN DEL RIESGO POR INMINENTE DESABASTECIMIENTO DE AGUA EN EL MUNICIPIO DE VILLAMARIA, CALDAS – A LA LUZ DE LA RESOLUCIÓN 0661 DE 2019."*

Que para el cumplimiento de la obligación, el contratista ha suscrito las polizas NUMERO 42-47-101007511 DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS Y LA POLIZA NUMERO 42-54-101003755 DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO ,EXPEDIDA POR SEGUROS, Y QUE GARANTIZAN EL CUMPLIMIENTO Y LOS DEMAS RIESGOS DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No 2026-002 DE OCTUBRE 08 DEL 2026".

RESOLUCIÓN NÚMERO 742 DEL 13 DE OCTUBRE DEL 2026 "POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA POLIZA NUMERO 42-47-101007511 DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS Y LA POLIZA NUMERO 42-54-101003755 DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO, EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO, CONTENIDAS EN EL CONTRATO CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, CUYO OBJETO ES: "*CONSULTORÍA TÉCNICA PARA ATENDER LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL VICEMINISTERIO DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO (VASB) AL COMPONENTE DE TOPOGRAFÍA DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN DEL RIESGO POR INMINENTE DESABASTECIMIENTO DE AGUA EN EL MUNICIPIO DE VILLAMARIA, CALDAS – A LA LUZ DE LA RESOLUCIÓN 0661 DE 2019.*"

LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE VILLAMARIA-CALDAS

AMPAROS	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
BUEN MANEJO DEL ANTICIPIO	08-10-2026 HASTA 08-12-2026	$ 12.000.000
CUMPLIMENTO	08-10-2026 HASTA 08-04-2027	$ 9.000.000
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL (PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES)	08-10-2026 HASTA 08-12-2026	$ 6.000.000

Que es función y deber del Gerente de la empresa de servicos publicos domiciliarios AQUAMANÁ E.S.P., del Municipio de Villamaria, Caldas, realizar la aprobación de la poliza que los contratistas, cuando a ello haya lugar, suscriban a favor de AQUAMANÁ E.S.P amparando riesgos contractuales.

Que en mérito de lo expuesto

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: APROBAR LA POLIZA NUMERO 42-47-101007511 DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS Y LA POLIZA NUMERO 42-54-101003755 DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO, EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO Y QUE GARANTIZAN EL CUMPLIMIENTO Y LOS DEMAS RIESGOS DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No 2026-002 DE OCTUBRE 08 DEL 2026.

ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR LA CUSTODIA EN AQUAMANÁ E.S.P., DE LA POLIZA NUMERO 42-47-101007511 DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS Y LA POLIZA NUMERO 42-54-101003755 DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO, EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO Y QUE GARANTIZAN EL CUMPLIMIENTO Y LOS DEMAS RIESGOS DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No 2026-002 DE OCTUBRE 08 DEL 2026.

CUMPLASE

Dado en Villamaria (Caldas), el trece (13) días del mes de octubre del dos mil veintiseis (2026).

SANTIAGO MARIN RESTREPO
Gerente
AQUAMANA E.S.P.

Vo. Bo secretaria general y Jurídica